

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CURACAUTÍN
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

REF: AUTORIZA LA ADQUISICION DE
MATERIALES PARA MANTENCIÓN DE
CALEFONES, MEDIANTE TRATO
DIRECTO. -

DECRETO N° 17

CURACAUTIN, 07 de enero de 2019

VISTOS:

1. La solicitud de requerimiento NRO 1 de fecha 4 de enero de 2019, en donde la encargada de difusión y cultura del departamento de educación, solicita gestionar la adquisición de materiales de gasfitería para el evento escolar "NACIONAL E INTERNACIONAL DE DANZA CURACAUTIN".
2. Lo dispuesto en la ley N°19.886, Ley de Compras Públicas y su Reglamento Nro. 250;
3. El Decreto Alcaldicio Nro. 2522, de fecha 16 de Diciembre de 2016, que designa al Sr. Jorge Fuentes Godoy, Sostenedor de los establecimientos educacionales de la comuna;
4. La Ley N°18.965, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, y sistematizado fue fijado por el DFL N°1 de 2006, del Ministerio del Interior, subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de dar funcionamiento al sistema de agua potable y gas para las duchas del establecimiento Patricio Chávez Soto, con el fin de recibir a las delegaciones participantes en el evento escolar "NACIONAL E INTERNACIONAL DE DANZA FOLCLORICA 2019";
2. Que, se ha procedido a celebrar una contratación mediante la modalidad de contratación directa, atendido a que hasta el mes de octubre, del presente año se mantenía un contrato de suministro con el proveedor a través del municipio, contratación que ha terminado respecto del área de educación;
3. Que, en armonía de lo anterior, el artículo 10, numeral 7, letra a, de la ley Reglamento 250 sobre Compras Públicas establece que, *"Si se requiere contratar la prórroga de un Contrato de Suministro o Servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la Entidad y sólo por el tiempo en que se procede a un nuevo Proceso de Compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1.000 UTM"*.
4. Que, a criterio de este servicio, se dan los supuestos fácticos para proceder mediante esta modalidad de compra, entendido que es excepcional y hasta la elaboración de un nuevo proceso licitatorio;

DECRETO:

1. **ADJUDÍQUESE** la adquisición de materiales para la instalación y funcionamiento de calefones.
2. **APRUÉBESE** la Orden de Compra 4114-7-SE19, a proveedor FERRETERIA VENTURA ELOINA HETZ CHAVARRIA, RUT 76.337.943-4, para uso en el evento indicado.
3. **IMPÚTESE**, el gasto que irrogue el presente resolución, al Recursos provenientes de Subvención Regular 2018.
4. **PUBLÍQUESE**, a través del portal www.mercadopublico.cl

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GLENDIA WORNER TAPIA
Secretaria Municipal



JORGÉ A. FUENTES GODOY
SOSTENEDOR

JAFG/gewt/dmccg

DISTRIBUCION:

- Archivo DAEM
- Finanzas DAEM
- Infraestructura DAEM